

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #2076
21 diciembre de 2012

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica **(ICAFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Liquidación Final de Contribución Cafetalera Cosecha 2011-2012, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, así como a la inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular N° 2064 de fecha 21 de noviembre del 2012:

COD SIC	Nombre Beneficio
631	MARESPI S.A.
846	C.L.R.S. CAFETALERA RIO GRANDE C.R.S. S.A.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Sub-Director Ejecutivo